GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 438915

A: **Comando Logistico Uoc 5 - Ministerio de Defensa Nacional.**

POR CUANTO **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 13/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024 a suministrar SERVICIO DE SEGUROS PARA DESERINTE AD REFERENDUM (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de fiel cumplimiento de contrato por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de Gs. 2.038.037.- (Guaraníes dos millones treinta y ocho mil treinta y siete) y nos obligamos a pagar incondicionalmente, de manera simple y llana a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de establecidos, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas, renunciando (el Asegurador) a oponer como posible defensa la existencia de un conflicto entre el (Tomador) y la (Convocante), si lo hubiere.

Esta garantía es válida hasta el 05 de Mayo de 2025.

Osvaldo René Barreto Mareco, en calidad de Representante, con Cédula de Identidad Nº 3.193.833, autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, el día 10 del mes de Marzo del año 2024.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones